

ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA UNA LEY “ANTI FUNCIONARIAL”

LOS QUE PROMETIERON DEROGAR LA AGENCIALIZACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y APOSTAR HACIA LA DESPOLITIZACIÓN Y LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN HAN TRAICIONADO LA PALABRA DADA Y OPTAN POR CONTINUAR POR LA SENDA DE ANTERIORES GOBIERNOS.

DE APROBARSE EL ANTEPROYECTO LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA PROPUESTA POR PP Y CS, CON EL VISTO BUENO DE CSIF Y UGT, LOS ARQUITECTOS DE LA REORDENACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL AÑO 2011 VERÁN POR FIN CUMPLIDO SU SUEÑO DE UNA ADMINISTRACIÓN SOMETIDA AL PODER POLÍTICO, YA QUE SU APROBACIÓN CONLLEVARÁ:

1.- LA CONSOLIDACIÓN DEL PERSONAL EXTERNO Y LA LEGALIZACIÓN DE LA USURPACIÓN DE POTESTADES PÚBLICAS: SE ATRIBUYEN AL PERSONAL LABORAL (TAMBIÉN DE AGENCIAS) FUNCIONES TÉCNICAS DE LAS QUE ANTES CARECÍA.

2.- LA GENERALIZACIÓN DE LA FIGURA DEL DIRECTIVO PROFESIONAL Y DE LA LIBRE DESIGNACIÓN, LO QUE IMPLICA LA MÁS ABSOLUTA POLITIZACIÓN Y DESPROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN. MIENTRAS LA INMENSA MAYORÍA DE LAS CC.AA. CUBREN LOS PUESTOS DE NIVEL 26 POR CONCURSO DE MÉRITOS, EN ANDALUCÍA SE PRETENDE CONTINUAR HACIÉNDOLO POR LIBRE DESIGNACIÓN.

CON LA ACTUAL REDACCIÓN, MUCHAS PLAZAS QUE ACTUALMENTE SE CUBREN POR CONCURSO DE MÉRITOS PASARÁN A OCUPARSE POR EL DENOMINADO CONCURSO ESPECÍFICO EN LOS QUE SE PREMIARÁN MÉRITOS TAN SUBJETIVOS COMO LA “ENTREVISTA O SISTEMAS SIMILARES”.

¡A LA ADMINISTRACIÓN POR OPOSICIÓN!

ANTEPROYECTO DE LEY DE FUNCIÓN PÚBLICA UNA LEY “ANTI FUNCIONARIAL”

3.- RECORTE DE LOS DERECHOS RETRIBUTIVOS: DESAPARICIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DEL GRADO PERSONAL Y DEL FACTOR “PELIGROSIDAD”.

4.- LA INTRODUCCIÓN DE UNA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POLITIZADA, QUE HA DE SER CONSIDERADA FAVORABLE POR PERSONAL PLD PARA QUE LOS FUNCIONARIOS PODAMOS CONSOLIDAR DERECHOS ECONÓMICOS (TRAMOS DE CARRERA HORIZONTAL Y PRODUCTIVIDAD) Y HASTA PARA NO PERDER UNA PLAZA OBTENIDA POR CONCURSO DE MÉRITOS.

5.- LA SUSTITUCIÓN DE PRUEBAS OBJETIVAS POR OTRAS DE CARÁCTER SUBJETIVO (ENTREVISTAS CONDUCTUALES Y EXPOSICIONES CURRICULARES) PARA EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO.

6.- LA LAMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA A TRAVÉS DE LA SUPRESIÓN DE MESA GENERAL DE FUNCIONARIOS Y LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO EN LAS MODIFICACIONES DE RPT.

DESDE EL SAF LUCHAREMOS POR UNA ADMINISTRACIÓN REALMENTE INDEPENDIENTE DEL PODER POLÍTICO, UNA ADMINISTRACIÓN IMPARCIAL Y PROFESIONAL, DONDE LAS POTESTADES PÚBLICAS ESTÉN RESIDENCIADAS EN EL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO INVADIDAS POR EL PERSONAL LABORAL PROPIO DE LAS AGENCIAS, POR UNAS CONDICIONES RETRIBUTIVAS DIGNAS Y ACORDES A LAS ESCALAS RETRIBUTIVAS DEL RESTO DE ADMINISTRACIONES Y UNA PROGRESIÓN Y CARRERA ADMINISTRATIVA AL MARGEN DE CRITERIOS DE IDONEIDAD POLÍTICA.

HAREMOS USO DE TODOS NUESTROS RESORTES ANTE EL PARLAMENTO, LA PRENSA, TRIBUNALES Y TODAS AQUELLAS INSTANCIAS QUE SEAN NECESARIAS, EVIDENCIANDO EL GRAN ENGAÑO DE ESTA LEY DISEÑADA A LA MEDIDA DE LA CLASE POLÍTICA Y EN PERJUICIO DE UNA CIUDADANÍA A LA QUE SE TRATA DE HACER CREER QUE AVANZA HACIA LA DESPOLITIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, CUANDO SE TRATA PRECISAMENTE DE TODO LO CONTRARIO.

PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ